



ACTA N° 031 - 2024
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024

En Pitrufoquén, a las 11,17 horas, contándose con la asistencia de los Concejales Sr. Pedro Lizama Díaz, Sr. Felipe Barril Riquelme, Srta. Valeria Brun Maricán, Srta. Roxana San Martín Bilbao, Sra. Amelia Riquelme Valenzuela, Sr. Lorenzo Silva Carimán, y Sra. Alcaldesa y Presidente doña Jacqueline Romero Inzunza, se inicia la sesión, actúa como Secretaria Municipal doña Mónica Rivera Vargas. La sesión se realiza en las dependencias de Sala Madre Jacinta, de la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de la comuna y ciudad de Pitrufoquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales que se individualizan a continuación:

- Sr. Brian Rodríguez Bustamante, Jefe de Gabinete.
- Sra. Lissette Santin Jara, Secretaria Cuerpo de Concejales.

TABLA:

1. Presentación y Aprobación **Modificación Presupuestaria N° 007** correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Aprobación Bases Concursos Públicos Departamento de Salud Municipal (Depto. De Salud)
 - a) Director Centro de Salud Familiar - CESFAM de Pitrufoquén
 - b) Otros Cargos para Regularización del 80/20

MATERIA DE LA CONVOCATORIA

1. **Presentación y Aprobación Modificación Presupuestaria N° 007 correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.**

- **Secretaria Municipal, Sra. Mónica Rivera**, hoy dará a conocer la modificación presupuestaria, dado que Don Édison Vásquez, DAF (S), se encuentra con permiso por motivos de salud.
- Presenta la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal Año 2024, para distribución del saldo inicial en las cuentas que más adelante se detallan, así mismo por ingresos del Fondo Puente de la Comunas Mineras, para continuidad del funcionamiento institucional.

INGRESOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
115.08.03.003	Fondo Minero	261.017	
115.15.01	Saldo Inicial de Caja	14.172	
TOTAL		275.189	
GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		MS	MS
215.26.02	Compensación Por Daños a Terceros	5.400	
215.29.05.999.901	Otras Maquinarias – Fondo Minero	241.017	
215.31.02.004.901	Cierre Perimetral Parcela Municipal – Fondo Minero	20.000	
215.31.02.004.002	Reparación y Mantenición de Alumbrado Público	3.772	
215.33.03.099	Otras Entidades Públicas	5.000	
TOTAL		275.189	



- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, esto se analizó en la mañana, está muy clara la modificación presupuestaria, el Royalty obviamente necesitan comprar maquinarias para las exigencias de la ciudadanía, sobre todo el rose de los caminos, había una maquinaria de este tipo, pero la calidad no era la mejor, no servía para lo que realmente se necesita, solicita el pronunciamiento de los Señores y Señoras Concejales.
- **Concejal Sr. Pedro Lizama**, saluda formalmente a la Presidente, a cada una de sus colegas, y a quienes transmiten esta sesión y por supuesto a toda la comunidad que está viendo este Concejo, hay mucha gente pendiente de lo que va a suceder con este tema y con el posterior. También agradecer por el Royalty, para una Municipalidad de escasos recursos recibir esto es extraordinario, hoy también agradecer las observaciones y peticiones que ha hecho este Concejo sobre cómo se van a distribuir estos recursos, eso se le agradece a la Administración por tomar en cuenta a este Concejo. La retro es muy necesaria y lo más importante es el rose de los caminos que los tiene muy preocupados desde hace bastante tiempo, cada día se están cerrando más los caminos. Respecto a la iluminación del gimnasio se agradece por respeto a los que ocupan el gimnasio, así que agradeciendo al Señor por este nuevo día, aprueba sin objeción.
- **Concejal Sr. Felipe Barril**, saluda a la Presidente, a la Secretaria Municipal Sra. Mónica Rivera Vargas, a la Secretaria del Cuerpo de Concejales, Lissette Santin, a sus queridos Concejales Amelia Riquelme, Roxana San Martín, Lorenzo Silva, Valeria Brun y Pedro Lizama, saluda a Noticias del Sur y a las personas que están viendo desde su casas este Concejo.
- Con relación a la modificación presupuestaria N° 07 del Departamento de Administración y Finanzas Municipal, que expone la Secretaria Municipal, Srta. Mónica Rivera, es bastante claro como dice la Alcaldesa, el Royalty Minero es un dinero que se entrega desde el Estado de Chile son M\$ 93.000.000.- que se destinaron en 307 comunas, y que obviamente el fin va ligado a mejorar la calidad de vida de las familias, y por eso la Municipalidad pudo recaudar cierta cantidad de dinero para destinar a la comuna, servicios logísticos que de alguna manera van a ayudar sin duda, a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, aspectos que son costosos, que no estaban alcance y que sin embargo con este monto de dinero se podrán adquirir. Por eso es bastante dable señalar que se agradece las gestiones y el enfoque que se ha dado a los recursos, es un recurso que por normativa debe pasar por el Concejo Municipal.
- Así las cosas, es dable señalar, que se va a favorecer lo que respecta al gimnasio, que mejora la calidad de vida de varias disciplinas deportivas, la iluminación y otros aspectos que se señalan en esta modificación.
Por tanto, atendiendo a lo expuesto y a lo que se debe sancionar, como Concejal, aprueba sin reparo.
- **Concejal Srta. Valeria Brun**, saluda cordialmente a la Presidente, saluda a cada uno de los miembros de este Honorables Concejales, saluda a la secretaria municipal que se encuentra presente, al equipo de comunicaciones y por supuesto saluda a la gente que está viendo a través de las redes sociales.
- Hay que señalar que mucho se especuló respecto de este monto que iba a llegar a la comuna de Pitrufoquén, que iba a ser una cantidad de M\$ 800.000, y en concreto llegan M\$ 260.000 por concepto de royalty, es bueno que lo sepa la ciudadanía, y agradecer los destinos que se le van a dar a estos dineros, que será en adquirir maquinaria que irán en mejoras para los caminos, porque hay una gran demanda de caminos y es triste



haber recibido una municipalidad que con tanto porcentaje de población rural no se hayan adquiridos maquinarias y se tenga que hacer este esfuerzo como municipalidad en adquirir maquinarias en veneficios d ellos caminos rurales. Sin otro comentario, aprueba.

- **Concejal Srta. Roxana San Martín**, saluda de manera formal a la Presidente, y a todos los colegas Concejales, también a los encargados de las transmisiones municipales, a ambas Secretarías Municipales, saluda a los vecinos que se encuentran viendo este Concejo.
- Decir que el Royalty Minero es una oportunidad y que así se consideró como Municipalidad y este Cuerpo de Concejales, agradecer muy cordialmente a la Administración por haber acogido las sugerencias de este Concejo, para hacer de Pitrufoquén una comuna con mejor calidad de vida, de atender las necesidades de los vecinos y vecinas sobre todo del sector rural es muy importante, que estas mejoras, que estas inversiones sean para tener material municipal que permita dar continuidad a diferentes servicios en los sectores urbanos y rurales, es muy importante, porque siempre se está dependiendo de otros servicios, arrendando maquinaria o consiguiendo maquinarias, entonces contar como comuna con estas maquinarias para resolver las demandas de los vecinos va a ser importante y beneficioso para los vecinos. Aprueba.
- **Concejal Sra. Amelia Riquelme**, saluda a la Presidente, a sus colegas Concejales, y a los funcionarios municipales que se encuentran en la sala, y a las personas que se están incorporando a la transmisión de este Concejo Municipal. En general las Municipalidades de Chile han considerado el Royalty Minero como un impulso clave para la equidad territorial, por cuanto hay comunas que tienen muchísimos ingresos y otras como Pitrufoquén, que tienen bastantes menos, y contar con un recurso que no es menor son M\$ 260.000.-, en dos cuotas, porque va a ser parecido el próximo año, por lo tanto, son oportunidades justamente para llegar a esas situaciones que están un poco desmedradas, como las maquinarias municipales. Se alegra que la Municipalidad, la Administración haya tomado en consideración las sugerencias de este Cuerpo de Concejales para la utilización de estos recursos, que también les hayan dado la oportunidad de conversarlo, trabajarlo y haberlo definido de manera conjunta. Así que no tiene más que decir, más que alegrarse muchísimo porque los caminos lo necesitan, la rana que se tenía era muy pequeña, y cuando van a un camino y le cortan el ramaje se amplía la visión, es más seguro y mucho mejor el tránsito. No tiene más que decir, aprueba.
- **Concejal Sr. Lorenzo Silva**, saluda formalmente a la Presidente del Concejo, saluda al Cuerpo de Concejales, al Administrador Municipal, a la Secretaría Municipal, saluda a los diferentes directores presentes, y por supuesto a todos los vecinos que están viendo por las diferentes plataformas digitales donde se transmite este Concejo.
- Contento con este ingreso del Royalty, justamente que haya tenido la voluntad de hacer presente y escuchar la opinión del Concejo, contento por estas iniciativas, escuchar la compra de una rana y tractor pero de buena calidad cerca de M\$ 100.000.-, se agradece que se haya tomado la iniciativa porque de verdad hacía falta, pero es importante que la persona que vaya a manejar la rana sea calificada. También el arreglo de las luces en el Gimnasio Municipal y Ultraestación, así que aprueba, que los vecinos sientan que están trabajando para llevarles una mejor calidad de vida.
- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, aprueba esta modificación presupuestaria.



Habiendo quórum, y con seis votos a favor de los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el:

Acuerdo N° 675 del presente período, **que Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 007 correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de M\$ 275.189.-**

2. Aprobación Bases Concursos Públicos Departamento de Salud Municipal (Depto. De Salud)

a) Director Centro de Salud Familiar - CESFAM de Pitrufquén

- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, estas bases fueron trabajadas y observadas, Control también firmó las bases una vez que las revisó.
- **Concejal Sr. Pedro Lizama**, este es un tema bastante delicado y se le ha hincado bastante el diente, primero decir que las atribuciones que tiene este Concejo, según la ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, solamente nos dice que pueden aprobar o rechazar las bases, este Concejo en pleno trabajando horas, y eso debe saberlo la gente, porque este Concejo si trabaja y trabaja mucho, cuando no están en un lugar es porque están en otro, y estas bases les costó mucho trabajo, conversaron con la Administración, conversaron con Control, conversaron con las Asociaciones e hicieron todo lo que estaba al alcance y como resumen, hicieron observaciones que son las mismas observaciones que hizo Control, respecto a esto, da las gracias a la Administración por escuchar las observaciones que se realizaron y subsanarlas. Hoy día este Concejo ha hecho lo que le corresponde legalmente, más allá no pueden entrar, se han basado en la legalidad, así que con esto, aprueba.
- **Concejal Sr. Felipe Barril**, bueno el tema de las bases de alguna manera no las hace el Concejo Municipal, las preparan los profesionales de la Administración Municipal, el Concejo revisa las bases para ver si se ajustan a la legalidad, por supuesto apoyados por la Unidad de Control, que es la entidad fiscalizadora, como una contraloría pequeña, que de alguna manera da el visto bueno para que se proceda de acuerdo con la normativa legal vigente. Este Concejo tuvo apoyo de Control para hacer una revisión exhaustiva de las bases, con la colaboración de la Administración, con relación a la cantidad de observaciones que se pudiesen haber emitido, va a nombrar solo algunas, por ejemplo; la cantidad de antigüedad laboral, se subió a un año; como generalmente se hace en las postulaciones y en las mallas curriculares en los grados académicos, se hacía una similitud entre un Diplomado y un Magister, se comparaba con igual puntuación, aspecto que sin duda, las personas que están insertas en el mundo académico o que tienen el grado académico de magister saben que no se compra a un curso o diplomado, un Diplomado dura 6 meses y un Magister dura dos años o más, es un grado académico y que por supuesto no se podría comparar, sin desmerecer pero son colegiaturas distintas y no puede tener la misma puntuación, esos aspectos pudo evaluar que están expuestos en las bases y como Concejal agradece a la Administración que haya podido atender estas observaciones, atingentes a la realidad y a la procedencia como lo norman las Universidades y que la Municipalidad pudo evaluar el cambio. Como Cuerpo Colegiado esperan que la Unidad de Control pudiera visar estos cambios, así fue y procedió a firmar, en tanto, teniendo ese amparo de la Unidad de Control, en su caso atendiendo y agradeciendo ese cambio, aprueba las bases puestas a sanción.
- **Concejal Srta. Valeria Brun**, se suma a lo expuesto por sus colegas en el sentido que se hizo una revisión de las bases participativas, escuchando la opinión de las Asociaciones de Funcionarios y también teniendo el punto de vista normativo, en



cuanto a estas bases están visadas por el organismo de control municipal, y también se acogieron las observaciones que hizo la Unidad de Control en su momento, debido a que se tenía que hacer una diferenciación de puntajes entre un Magister y un Diplomado, y que los Diplomados o especializaciones deberían estar acorde al cargo y eso lo pudieron observar en estas bases de Concurso, cuando se pide un Diplomado tiene que ser en materias a fin al cargo, lo mismo pasa con los cargos relacionados a finanzas, se pide diplomado en finanzas, son las observaciones que hizo la Unidad de Control y que esta Administración tomó en cuenta y eso debe saberlo la ciudadanía, donde se perfeccionaron los criterios de puntuación y una observación que no se encontraba en el Informe de Control y que fue sugerida por este Concejo Municipal y fue que la puntuación de la experiencia fuera a lo menos de un año, sugerencia acogida por la Administración. También habían bastantes temores de los dirigentes de Asociaciones al cargo de Director del Cesfam, y decir a la ciudadanía que la puntuación es de 8 años de experiencia en el sector de la salud, lo mismo con la puntuación de los cargos directivos para tener una buena puntuación deben tener a lo menos 2 años en experiencia laboral en cargos directivos, entonces están viendo unas bases de concurso público, donde se acogieron la observaciones de Control y del Concejo, se está pidiendo vasta experiencia, no cree que haya otra cosa que observar, estas bases buscan mejorar la calidad o situación laboral de las personas que van a quedar en cargos de planta y todos deberíamos estar de acuerdo con estos, lo que pasa en todas las administraciones donde se mejora la calidad laboral de los funcionarios de salud. En atención a esto, aprueba.

- **Concejala Srta. Roxana San Martín**, se suma a las palabras de todos sus colegas, el ánimo de este Concejo Municipal no ha sido jamás de trabar o aportillar procesos, lo que buscan como Cuerpo de Concejales es que los procesos sean justos, apegados a la ley, no actúan por inercia, son asesorados por la Unidad de Control que por lo demás tiene alta experiencia en estas materias, ser parte de estas instancias como Concejo no solo les implica tener alta relación con los servicios, sino que también estar preocupados de cuando salgan estos concursos en estas instancias sean en cuanto a cuerpo y forma y que los funcionarios tengan mejores condiciones laborales, todo dentro el marco legal. Esclarecer que como Cuerpo de Concejales no contratan, no pueden traer a personas a trabajar a la municipalidad, eso es labor de la Administración, lo que tiene que hacer como Concejales es velar para que estas bases estén bien hechas, en conjunto con la Unidad de Control y la Unidad Jurídica Municipal, aparte de mejorar condiciones laborales a diferentes funcionarios que puedan postular a estos concursos que son públicos y abiertos es que nuestra comuna tenga mejores condiciones de salud, con mejores prestaciones de salud para los vecinos y vecinas de la comuna, generar estrategias de trabajo para una salud de calidad, digna y eficiente para los vecinos y vecinas, eso es por lo que está velando este Cuerpo de Concejales. En base a esto, a todo el trabajo y reuniones que han tenido, aprueba sin reparo.
- **Concejala Sra. Amelia Riquelme**, tal como lo han mencionado los colegas, han tenido un trabajo bastante meticuloso con estas bases, con la primera unidad que pudieron trabajar fue con Control, ellos hicieron llegar su mirada respecto a estas bases, cuestión que coincide ciertamente con las mismas sugerencias que como Concejales habían planteado, de hecho, se hizo llegar un documento a la Alcaldesa, esas sugerencias se acogieron, y vienen con todas las sugerencias que solicitaron, están firmadas o visadas por la Unidad de Control, que también fue una sugerencia, tiene mayor aprensiones, espera que en los cargos queden aquellas personas que sean idóneas y que cuenten con la experiencia que se requiere, considerar que este es un cargo que se llama a través de la ley 19.378, de salud primaria. Así que no tienen mayor reparo y aprueba las bases para este concurso.



- **Concejal Sr. Lorenzo Silva**, indica que ya se ha dicho todo, estas bases fueron bastante trabajadas y polémicas por un grupo de gente que sentían que no eran justas, por lo mismo se trabajó, lo vieron con Control se citaron a las diferentes Asociaciones dos o tres veces, un trabajo bastante largo, dos veces que se sacó del acta, para trabajar y que fueran lo más justas posible, y hoy pueden ver unas bases firmadas por la Unidad de Control, se reguló la parte académica de acuerdo a la experiencia académica, sabe que no van a quedar conformes todos, hoy se revisaron nuevamente las bases y donde vieron que se acogieron las observaciones realizadas por este Cuerpo de Concejales. Habiendo revisado esto, aprueba.
- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, aprueba.

Habiendo quórum y con seis votos a favor del Honorable Concejo Municipal presente en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el:

“Acuerdo N° 676 del presente período, que Aprueba Bases Concursos Públicos para Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM), Departamento de Salud Municipal”.

b) Otros Cargos para Regularización del 80/20

- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, somete a votación “Otros Cargos para Regularización del 80/20”, los Concejales se pronunciaron por ambos concursos,
- **Concejal Sr. Pedro Lizama**, en la explicación anterior fue para ambos concursos, aprueba sin objeción.
- **Concejal Sr. Felipe Barril**, según la explicación que precede en su caso, aprueba sin reparo.
- **Concejal Srta. Valeria Brun**, también se refirió con anterioridad a ambos concursos y se remite a la justificación que dio en la primera votación, aprueba.
- **Concejal Srta. Roxana San Martín**, copiar y pegar la justificación anterior, aprueba.
- **Concejal Sra. Amelia Riquelme**, al igual que sus colegas la misma explicación, aprueba.
- **Concejal Sr. Lorenzo Silva**, se generalizó la explicación, pero aprueba con la misma explicación anterior.
- **Presidente Sra. Jacqueline Romero**, aprueba, y por su parte dejar en claro que como Alcaldesa respetó los tres años de la ley de alivio, trabajando en conjunto con las Asociaciones de la comuna, donde ahí pasaron varios funcionarios a planta, en su administración ha trabajado en varias temáticas cuando ellos así lo han solicitado, donde también le han hecho presente ambas Asociaciones que en la administración anterior no era así, deja eso claro, porque esta administración siempre ha escuchado a ambas Asociaciones, a veces incluso con las mismas demandas.

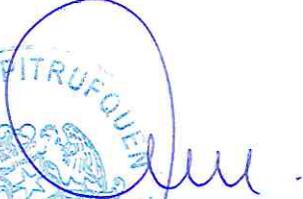
Este concurso 80/20 lo tiene que regularizar, es abierto para todos, un trabajo que no es solamente participación de la gente que va a trabajar en este concurso, también viene alguien de la Dirección de Salud Araucanía Sur e incluso un Concejal que deberá representarlos en su momento para la entrevista. Aprobado por Control, aprobado por el Concejo, se hicieron las observaciones, se acogieron las observaciones y se agradece.



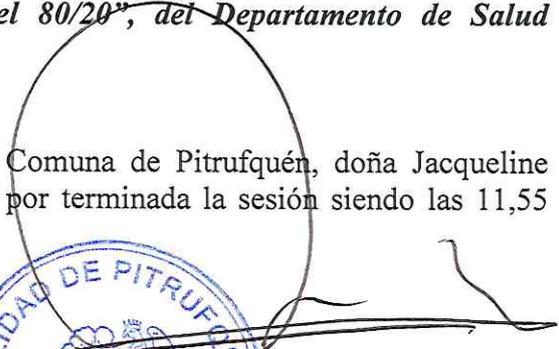
Habiendo quórum y con seis votos a favor de los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el:

Acuerdo N° 677 del presente período, que Aprueba Bases Concursos Públicos "Otros Cargos para Regularización del 80/20", del Departamento de Salud Municipal.

Con esto, Alcaldesa y Presidente de la Comuna de Pitrufoquén, doña Jacqueline Romero Inzunza, en nombre de Dios da por terminada la sesión siendo las 11,55 horas.



MÓNICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA
PRÉSIDENTE DEL CONCEJO

